



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tifs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



En Sevilla, siendo las 12 horas del día 30 de Diciembre de 2004, se reúnen en la Sala de Juntas de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A., las personas citadas al margen, integrante de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo y

SESTISE, S.A.

D. Fermín Villamuera Rodríguez

Asesor de Sestise

D. Luis Amate García

Empresas Estibadoras:

D. Luis Durán Quintero. Asociación de Consignatarios de Buques

D. José Luis Herrero Gil. Unión de Empresas Marítimas

D. Francisco García Campos. Empresa Sevitrade Marítima, S.L.

D. José Antonio Pernía Guerrero. Empresa Carbón Puerto Operaciones Portuarias, S.A.

Comité de Empresa:

D. Antonio Franco Díaz

D. Joaquín Ezequiel Aguilar

D. José Luis Martínez Díaz

D. José Luis Domínguez Gracia.

Delegados Sindicales:

D. Alejandro Galvao Calderón. (U.G.T.)

D. José Puerto Rivas. CC.OO.

Invitados:

Manuel Díaz López. Gruista de Sestise.

ACUERDAN:

Cerrar definitivamente la negociación del Convenio Colectivo para el año 2.005, introduciendo al Texto Refundido ya revisado por las partes los siguientes acuerdos finales:

1º) Regularización de los cuadros de bodegas.

Criterio: Para el cálculo de la línea base actual se reducirá el 3,35%, aplicándole a esa nueva cantidad, reducción de 3,35%, durante cuatro años, y a continuación la

Antonio Franco



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tifs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



cifra obtenida se le aplicara el IPC, durante cuatro años. Al quinto año se sumará además del IPC correspondiente, el 3,35 de la línea de base.

2º) Regularización de la Entrega y Recepción.

Criterio: Incremento del 2,6% acumulado, para Entrega y Recepción, siendo este aumento compensado durante el año 2.005 al personal que efectuó dichas labores portuarias durante el período 2.003 / 2.004.

El cálculo de base será 102,6 puntos más el IPC.

3º) Regularización de Bobinas y Palanquillas

Se acuerda que durante el próximo año 2.005, se abonen dichas partidas de igual manera que hasta el presente, realizándose análisis mensual de la curva de adecuación de rendimientos para ajustarlos, aplicándolas definitivamente desde el 1 de enero de 2.006, o antes si ambas partes están de acuerdo.

4º) Incrementos del IPC a todo el Convenio

Aplicación del IPC, a todos los aspectos retributivos del Convenio, para el año 2005.
Salario rendimiento 39,37 €
Salario base 43,34 €
Para el año 2006, se aplicará el IPC de 2005.

5º) Revisión Rendimientos

Chapas.....	Rtº.	407 Tn; Exc = 0,15 €
Redondos en rollo.....	Rtº.	357 Tn; Exc = 0,17 €

6º) Días de libre disposición .

Se acuerda la posibilidad del disfrute voluntario de hasta cuatro días al año por cada trabajador, con un costo de 10 € por cada día disfrutado.

Se solicitarán con al menos tres días de antelación y no podrán coincidir más del 30 % de plantilla de cada categoría.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.284, Folio 103, Hoja 1.508, C. I. F.: A - 41 160

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



Estos acuerdos finales, se introducirán en el Texto del Convenio, y se firmará después de la comunicación a la Asamblea de los Trabajadores.

Sin más asuntos a tratar y en prueba de su conformidad, se levanta la presente acta en el lugar y fecha de su encabezamiento.

SESTISE, S.A.
FERMIN VILLAMUERA RODRÍGUEZ

EMPRESAS ESTIBADORAS
LUIS DURAN QUINTERO

JOSE LUIS HERRERO GIL

COMITE DE EMPRESA
ANTONIO FRANCO DÍAZ

JOAQUIN EZEQUIEL AGUILAR

JOSE LUIS DOMÍNGUEZ GRACIA

JOSE LUIS MARTÍNEZ DÍAZ



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



En la ciudad de Sevilla, siendo las 12 horas del día 1 de Julio de 2004, se reúnen los representantes de las Empresas Estibadoras concesionarias de Grúas Móviles, con el Comité de Empresa de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, a fin de analizar la regulación sobre el nombramiento de gruístas.

COMPARECEN:

SESTISE, S.A.

D. Fermín Villamuera Rodríguez

Inspector de Operaciones de Sestise

D. Teodoro Vázquez Vázquez

Empresas Estibadoras:

D. Luis Durán Quintero. Estibadora Sevillana, S.L.

D. Miguel Murillo. Bergé Marítima, S.A.

D. Antonio Pernía Márquez. Carbón Puerto Operaciones Portuarias, S.A.

Comité de Empresa:

D. Antonio Franco Díaz.

D. Francisco Manuel Antequera Escobar.

D. Joaquín Ezequiel Aguilar

D. José Luis Martínez Díaz

Delegados Sindicales:

D. Alejandro Galvao Calderón. (U.G.T.).

Nombramientos en Grúas Móviles:

PRIMERO.- Se acuerda que desde el día 1 de Julio de 2004, la rotación de gruístas de la lista de titulares, se realice de forma global en todas las grúas móviles de las Empresas Estibadoras del Puerto de Sevilla con el objetivo del equilibrio de turnos de los mismos.

SEGUNDO.- Al mismo tiempo el Comité de Empresa de Sestise se compromete a colaborar con la lista de Titulares y Suplentes del Grupo II para realizar la formalización del documento con copia, de control de maquinaria de las Empresas Estibadoras, tipificado en el Sistema de Calidad ISO 9001-2000 (cuyo documento se adjunta al presente acuerdo).

TERCERO.- Durante el próximo mes de Octubre el Comité de Empresa de Sestise y las Empresas Estibadoras se comprometen a buscar las fórmulas idóneas para facilitar el cumplimiento del requisito mínimo de tener en las plantillas de estas empresas el número



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



suficiente de estibadores en Relación Laboral Común para realizar al menos el 25% de sus jornadas con personal fijo en sus plantillas.

Sin más asuntos a tratar y en prueba de su conformidad, se levanta la presente acta en el lugar y fecha de su encabezamiento.

SESTISE, S.A.
FERMIN VILLAMUERA RODRÍGUEZ

COMITE DE EMPRESA
ANTONIO FRANCO DÍAZ

EMPRESAS ESTIBADORAS
LUIS DURAN QUINTERO

FRANCISCO M. ANTEQUERA ESCOBAR

ANTONIO PERNÍA MÁRQUEZ

JOAQUÍN EZEQUIEL AGUILAR

MIGUEL MURILLO

JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tifs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



En la ciudad de Sevilla, siendo las 12 horas del día 27 de Mayo de 2004, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla (SESTISE), integrante por las personas abajo firmantes, por un lado por el Comité de Empresas de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla y por otro lado la Dirección de la Sociedad y la representación de las empresas portuarias y concesionarias del servicio público de estiba, así como en representación de la Asociación de Consignatarios y de la Unión de Empresas Marítimas.

Comparecen:

SESTISE, S.A.

D. Fermín Villamuera Rodríguez

ASESOR

D. Luis Amate García

D. Antonio Torres Martínez

Empresas Estibadoras:

D. Luis Durán Quintero. Asociación de Consignatarios de Buques.

D. José Luis Herrero Gil. Unión de Empresas Marítimas.

D. Roberto Echevarría (hijo)

Comité de Empresa:

D. Joaquín Ezequiel Aguilar.

D. Francisco Manuel Antequera Escobar.

D. Antonio Franco Díaz.

D. José Luis Martínez Díaz

Delegados Sindicales:

D. José Luis Domínguez Gracia (CC.OO.)

D. Miguel Sosa Sousa (Coordinadora del Mar)

INVITADOS:

D. José Puerto Rivas (Especialista)

ACUERDAN:

PRIMERO.- Cuando se trate de operativas con mercancías nuevas, que no se encuentren recogidas en las tablas de rendimientos y remuneración, la empresa que vaya a efectuar la operativa se comprometa en la medida de lo posible y antes de efectuar ésta, a informar a la Comisión del Convenio o Paritaria, en su caso, de tal circunstancia para que la Comisión la encuadre o evalúe el coste de la operativa con dicha mercancía

SEGUNDO.- Se acuerda en encuadrar la Puzolana, dentro del cuadro de rendimientos del mismo epígrafe del Coke de petróleo.



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



Sin más asuntos a tratar y en prueba de su conformidad, se levanta la presente acta en el lugar y fecha de su encabezamiento.

SESTISE, S.A.
FERMIN VILLAMUERA RODRÍGUEZ

EMPRESAS ESTIBADORAS
LUIS DURAN QUINTERO

JOSE LUIS HERREÑO GIL

COMITE DE EMPRESA
JOAQUIN EZEQUIEL AGUILAR

FRANCISCO M. ANTEQUERA ESCOBAR

ANTONIO FRANCO DIAZ

JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tfns. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



En la ciudad de Sevilla, siendo las 11 horas del día 27 de Mayo de 2004, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla (SESTISE), integrante por las personas abajo firmantes, por un lado por el Comité de Empresas de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla y por otro lado la Dirección de la Sociedad y la representación de las empresas portuarias y concesionarias del servicio público de estiba, así como en representación de la Asociación de Consignatarios y de la Unión de Empresas Marítimas.

Comparecen:

SESTISE, S.A.

D. Fermín Villamueva Rodríguez

ASESOR

D. Luis Amate García

D. Antonio Torres Martínez

Empresas Estibadoras:

D. Luis Durán Quintero. Asociación de Consignatarios de Buques.

D. José Luis Herrero Gil. Unión de Empresas Marítimas.

D. Roberto Echevarría (hijo)

Comité de Empresa:

D. Joaquín Ezequiel Aguilar.

D. Francisco Manuel Antequera Escobar.

D. Antonio Franco Díaz.

D. José Luis Martínez Díaz

Delegados Sindicales:

D. José Luis Domínguez Gracia (CC.OO.)

D. Miguel Sosa Sousa (Coordinadora del Mar)

INVITADOS:

D. José Puerto Rivas (Especialista)

ACUERDAN:

PRIMERO.- Constituir una Comisión de trabajo, para darle operatividad y agilidad a las reuniones de negociación Colectiva del Convenio.

SEGUNDO.- Como regla de funcionamiento se acuerda:

1.- Que a las reuniones de trabajo, acudan un máximo de cuatro miembros por cada una de las partes Laboral y empresarial, más la representación de Sestise.



SESTISE

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SEVILLA S. A.

Domicilio Social: Avda. Moliní núm. 6
Tfno. 95 4247302 - Fax 95 4247333
41012 - Sevilla

Avenida de la Raza núm. 5
Tlfs. 95 4230561 - 95 4233274 - Fax 95 4611081
41012 - Sevilla



2.- Que los acuerdos que se alcancen se sometan por cada parte a sus respectivas Asambleas o representados al objeto de que la ratifiquen y presten su conformidad como acuerdo de convenio.

3.- Los acuerdos aprobados definitivamente quedarán en suspenso hasta que se integren al Texto Global de Convenio y se firme éste en su conjunto.

4.- Elaborar un calendario de reuniones que agilice la negociación.

5.- Asumir por ambas parte el compromiso de finalizar la negociación del Convenio antes de 1 Octubre de 2.004.

Sin más asuntos a tratar y en prueba de su conformidad, se levanta la presente acta en el lugar y fecha de su encabezamiento.

SESTISE, S.A.
FERMIN VILLAMUERA RODRÍGUEZ

EMPRESAS ESTIBADORAS
LUIS DURAN QUINTERO

JOSE LUIS HERREGO GIL

COMITE DE EMPRESA
JOAQUIN EZEQUIEL AGUILAR

FRANCISCO M. ANTEQUERA ESCOBAR

ANTONIO FRANCO DIAZ

JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ